

Parral,

24 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1068 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El Presupuesto Municipal vigente Año 2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16.12.2011.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 960, de fecha 10 de Agosto de 2012, que aprueba el llamado a Licitación Pública de la propuesta "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral" ID N° 2600-35-LE12
- 5) Acta de Deserción Electrónica para la Adquisición N° 2600-35-LE12, de fecha 23.08.2012

CONSIDERANDO:

Que no se recibieron ofertas para el proyecto denominado "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral".

DECRETO:

DECLÁRASE desierto, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral" ID N° 2600-35-LE12, por no haber recibido ofertas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE PARRAL 24.08

IUE/JCC/ARC/CLG/VTO/ vto

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DOM
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo SECPLAN
- Archivo Carpeta Licitación